

Trámites y requisitos de acceso a servicios: Cementerio Municipal

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
Inhumación de cadáveres en sepulturas, nichos y/o mausoleos	El familiar y/o solicitante deberá coordinar el día y hora para la inhumación, para lo cual tendrá que entregar antecedentes para ubicar la sepultura e identificación del propietario en los Libros de Registro, además de visita en terreno. Inhumaciones temporales con ubicación definida, por un período de 3 años, renovables por 4 períodos iguales, con igual valor.	No	Antecedentes solicitados: Cédula de Identidad del solicitante; Antecedentes de propiedad y/o información para encontrar la inscripción de la sepultura, nicho y/o mausoleo; Autorización Notarial del Propietario, cuando éste no se encuentre con residencia en la comuna; Identificación del lugar de velatorio y Funeraria que realiza el servicio; Autorización de sepultación emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o en su defecto del Certificado Médico de defunción cuando los trámites se realizaran fines de semana o festivos.	De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de derechos por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, Art. 5, Nº 3, corresponde: Sepultación perpetua en tierra o bóveda 0,75 UTM; Sepultación temporal en tierra 0,20 UTM; Sepultación en nicho 0,30 UTM	Oficina de Administración Cementerio Municipal, ubicada en Contreras Nº 399, Mulchén, en horario de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs.; Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.; Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.; Domingos y Festivos por llamado de turnos en caso de sepultaciones.	
Venta de Terreno para sepultación en tierra o Bóvedas familiares	El solicitante deberá presentarse en la Oficina de Administración para que la funcionaria informe sobre los terrenos disponibles, formas de pago y se realice visita en terreno. Terreno seis sepultaciones de medidas 2,20 mts. de largo por 1 mts. de ancho; Terreno doce sepultaciones de medidas 2,20 mts. de largo por 1,80 mts. de ancho; Terreno bóveda familiar de medidas 3 mts. de largo por 3 mts. de ancho.	No	Antecedentes solicitados: Cédula de Identidad del solicitante	De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de derechos por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, Art. 5, Nº 5, corresponde: Terreno perpetuo para seis sepultaciones 8,80 UTM; Terreno para doce sepultaciones 16 UTM; Terreno para Bóveda Familiar por M2 4 UTM.	Oficina de Administración Cementerio Municipal, ubicada en Contreras Nº 399, Mulchén, en horario de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs.; Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.; Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.; Domingos y Festivos por llamado de turnos en caso de sepultaciones.	
Construcción o reparación de sepulturas y/o mausoleos	Trabajos en sepulturas, construcciones nuevas o revestimientos en cerámica, destinados a una mejor identificación de las sepulturas.	No	Antecedentes solicitados: Cédula de Identidad del solicitante, en caso de ser distinto al propietario, Autorización simple con copia Cédula de Identidad del Propietario; Datos de la sepultura para encontrar su ubicación e inscripción de registro; Contrato con el maestro donde se estipule datos del contratante, detalles de la obra y presupuesto.	De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de derechos por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, Art. 5, Nº 7, corresponde: Derecho de construcción y/o reparación sepultura 10% del presupuesto.	Oficina de Administración Cementerio Municipal, ubicada en Contreras Nº 399, Mulchén, en horario de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs.; Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.; Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.	<u>Los Maestros que realizan trabajos al interior del Cementerio Municipal no poseen ninguna relación contractual con la Administración, por lo que esta no se responsabiliza por los trabajos que estos pudieran realizar.</u>

<p>Arriendo de Nichos a largo plazo (20 años), corto plazo (5 años) y nichos temporales (1 año)</p>	<p>Destinado a toda persona que requiera arrendar y/o renovar un nicho de corto o largo plazo, otorgándose los valores y ubicaciones.</p>	<p>No</p>	<p>Antecedentes solicitados: Cédula de Identidad.</p>	<p>De acuerdo a lo que establece la Ordenanza de derechos por la prestación de servicios en el Cementerio Municipal, Art. 5, Nº 1 y Nº 2, corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nichos de largo plazo (20 años) renovable por un período igual: 1º y 4º corrida: 4 UTM; 2º y 3º corrida: 6 UTM; • Nicho de corto plazo (5 años) renovable por tres períodos iguales: 1º y 4º corrida 2 UTM; 2º y 3º corrida 3 UTM; • Nicho temporal por 1 año no renovable: 1º y 4º corrida 1 UTM; 2º y 3º corrida 2 UTM 	<p>Oficina de Administración Cementerio Municipal, ubicada en Contreras Nº 399, Mulchén, en horario de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs.; Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.; Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.; Domingos y Festivos por llamado de turnos en caso de sepultaciones.</p>	
---	---	-----------	---	---	---	--